



Resolución SNFCL N°/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO EN SU VERSIÓN IV, DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SNFCL N° 998/2021.

Asunción, 30 de junio de 2022

VISTO:

El Memorándum C.M. N° 028/2022, remitido por la Coordinación del MECIP, por el cual eleva a consideración de la Secretaría Técnica del SINAFOCAL, la propuesta de Actualización del Código de Buen Gobierno Versión IV del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

La Resolución SNFCL N° 998/2021 "Por la cual se aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno en su Versión III del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)"; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Control Interno y el Comité de Buen Gobierno, ha tomado conocimiento sobre los criterios adoptados con respecto a la modificación parcial del Código de Buen Gobierno Versión III, específicamente en el Capítulo III- DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL-Punto 1.4-POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, promoviendo de esa manera la actualización del Código de Buen Gobierno en su Versión IV, en conformidad al Acta de Reunión del Comité de Buen Gobierno N° 01/2022 de fecha 29 de junio de 2022.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, se aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay sujeta a la Ley, 1535/99.

Que por Resolución AGPE N° 326/2019 POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRÍZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP-2015.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL





Resolución SNFCL N° ⁴⁵⁰..... / 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO EN SU VERSIÓN IV, DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SNFCL N° 998/2021.

Y la Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019 POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP-2015.

Que por Acta de Compromiso Institucional, firmada por la Secretario Técnico Interno y el cuadro Directivo de la Institución, y la Resolución 873/2019, Por el Cual se Actualiza y se modifica parcialmente la Resolución N° 61/2014, Que Adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) creado por Ley N° 1652/2000, por el cual manifiestan el compromiso en asumir y apoyar de manera directa y constante la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP).

Que, por Decreto Presidencial N° 158 de fecha 31 de agosto de 2018, se nombra al Econ. Alfredo Javier Mongelós González, Secretario Técnico Interino del sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO TÉCNICO INTERINO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

RESUELVE:

ART.1° ACTUALIZAR, el Código de Buen Gobierno Versión IV, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), cuyo Anexo forma parte de la presente Resolución.

ART.2° DEJAR SIN EFECTO, la Resolución SNFCL N° 998/2021.

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL





MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Moronondcha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

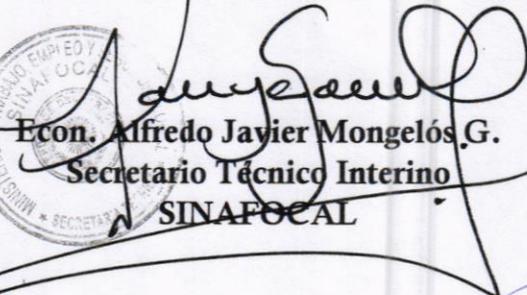
Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Resolución SNFCL N° 450 / 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO EN SU VERSIÓN IV, DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SNFCL N° 998/2021.

ART. 3° ENCARGAR, a la Coordinación del MECIP, a la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción-UTA, al Comité de Control Interno y al Comité de Buen Gobierno, la socialización del presente Código aprobado.

ART. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y archivar.


Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Eudes Alonso Pereira
Secretario General
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.


Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay


(59521) 495-487/8


www.sinafocal.gov.py


info@sinafocal.gov.py

 @sinafocaloficial
 @sinafocal
 @sinafocal